

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

SITUACIÓN DESCRITA	Real:	<input type="checkbox"/>	Formal:	<input type="checkbox"/>	Propuesta:	<input type="checkbox"/>	Deseable:	<input checked="" type="checkbox"/>
	TIPO DE CONCURSO	PUBLICO	<input type="checkbox"/>	MERITO	<input checked="" type="checkbox"/>	INTERNO	<input type="checkbox"/>	PCD

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	Clasificación ocupacional (Normalizada)	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES
TECNICO I - MAESTRO DE ENSAYO DEL BALLETO CONTEMPORÁNEO	3.10.12	Contratación por 6 meses. Sueldo Mensual Gs. 2.500.000 (IVA INCLUIDO) - Rubro 141 "Contratación del Personal Técnico" - Presupuesto Ordinario de la SNC

1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN

Unidad o puesto del que depende directamente	2º	Unidad inmediate. superior	3º	Unidad inmediate. superior	4º	Unidad inmediate. superior	5º	Unidad inmediate. superior	6º	Unidad inmediate. superior	Cantidad de vacancia
Dirección del Ballet (Ballet Contemporáneo)	Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales	Máxima Autoridad									1
Total de Vacancias											1

1.3. UBICACIÓN FÍSICA DEL PUESTO

Domicilio	Estados Unidos 284 y Mariscal Estigarribia	Localidad-Región	Asunción, Paraguay
-----------	--	------------------	--------------------

2. MISION DEL PUESTO

2.1. MISION DEL PUESTO

Mision del Puesto	Presentación artística del Ballet Contemporáneo en los eventos representando a la Secretaria Nacional de Cultura.
-------------------	---

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Planificación y Programación de sus propias tareas y sobre la manera de hacerlas.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	El puesto incluye la supervisión técnica eventual de otros puestos de apoyo
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Presentación artística en eventos culturales. Garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos institucionales. Preparación física, técnica y artística. Proponer los lineamientos coreográficos. Cumplir con el cronograma de actividades de la institución.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Control, Evaluación y Verificación del buen desempeño del Ballet Contemporáneo.
Otras tareas:	Realizar otros trabajos de la Institución encomendadas por el superior inmediato.

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Como mínimo 1 año de experiencia en compañías de ballet contemporáneos y como experiencia general mínimo de 2 años.	
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Nivel Superior de Danza.	
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	Cursos, talleres y seminarios en danza contemporánea.	
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Capacidad de Creación Artística. Capacidad de procesos de creación coreográfica. Buen relacionamiento con autoridades jerárquicas. Responsabilidad y organización. Trabajo en equipo.	
OBSERVACIONES	No hallarse en las inhabilidades previstas en los Artículos 14 Y 16 de la Ley 1626/00. No encontrarse en proceso de sumario administrativo, ni estar cumpliendo sanciones disciplinarias. Disponibilidad de tiempo completo contemplando el código laboral y la ley de la función pública. Tener nacionalidad paraguaya	

MATRIZ DE EVALUACION

Nombre del Postulante	EVALUACION CURRICULAR				EVALUACION POR AUDICIÓN	PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
	Formación Académica	Cursos	Experiencia Especifica	Experiencia General	AUDICIÓN ANTE LA COMISION DE SELECCIÓN	
	Nivel Superior de Danza 30 pts	10 Ptos.	Exp. 1 Relacionadas a las funciones 20 Ptos.	Exp 3 - Exp. General 10 Ptos.	30 PTS	
Nombre 1						#REF!
Nombre 2						#REF!
Nombre 3						#REF!
TOTALES ->						#REF!
EVALUACION CURRICULAR: hasta 60 pts.						
Formacion Academica: Hasta 30 pts. Se puntuara al postulante que en los siguientes niveles academicos: Nivel Superior de Danza (30 pts).						
Cursos de Especialización o de Formación Profesional: Hasta 20 puntos. Se asignará 5 puntos por cada curso realizado que tenga relación directa con el perfil del cargo al cual se postula y/o actividad a ser desarrollada.						
Experiencia Especifica y General: Hasta 30 puntos						
<p>(i) Especificica : se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los Términos de Referencia (TOR's). Se otorgará 20 puntos por el total de años solicitado en el perfil. Para las experiencias menores no se otorgará puntaje (ii) Experiencia General : el tiempo que ha trabajado en la profesión y/o actividad similar incluyendo lo trabajado fuera del ámbito de los TOR's o funciones distintas a las requeridas en esta oportunidad. Se otorgará 10 puntos por el total de años solicitado en el perfil.</p>						
EVALUACION POR AUDICION 30 pts.						
<p>En la audición se tendrá en cuenta lo siguiente: 1) Ejecución del movimiento, entendida como la relación entre la calidad de la ejecución (niveles técnicos) y sus niveles expresivos: nivel gestual, emocional y sensorial particular de los bailarines; nivel expresivo propiamente dicho, en el cual se tiene en cuenta la relación con el público y el impacto que se produce en éste. 2) La relación música-danza se refiere al acoplamiento rítmico de los bailarines con la música propuesta, a la coherencia de la secuencia musical escogida para transmitir el concepto y a la pertinencia en la intencionalidad de la propuesta musical. 3) Dominio técnico: Ejecución del movimiento en sus niveles técnicos. Condiciones de los participantes en cuanto a plasticidad, dominio de las formas y precisión del movimiento. 4) Coreografía: Comprende relaciones de los bailarines con el espacio; armonía en las planimetrías, partituras y/o frases coreográficas.</p>						
Puntaje Total:						
El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 60 puntos sobre una escala de 100 puntos.						

La selección se realizara por orden de mérito . La comisión de selección podrá habilitar una nómina de personas elegibles (suplentes) en caso de que los titulares (seleccionados/as) renuncien a sus puestos de trabajo. Dichos remplazos podrán realizarse hasta por un año contando desde la fecha del acto administrativo de contratación